



Ayuntamientos

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TOLEDO-NORTE

LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

En la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 2013, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta general 2013, se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

Méntrida 30 de diciembre de 2014.–El Presidente, Alberto Emmanuel Fernández González.

N.º I.-5